

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 11 de agosto de 1978	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 32 PAGINAS		SALTA	CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

Nº. 10.547

Tirada de 700 ejemplares

Decreto Nº 3722/75

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA

Capitán de Navío (R.)

Gobernador

RENE JULIO DAVIDS

Capitán de Fragata (R.)

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. SANTIAGO A. LYNCH

Ministro de Economía

MARCELO COLL

Capitán de Fragata

Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— „ „
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— „ „
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Fosesión veintenial y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— „ „
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— „ „
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	\$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

- a) **Anual:** Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).
b) **Semestral:** Ocho mil pesos (\$ 8.000).
c) **Trimestral:** Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 1227 del 28-7-78	— Autorizar a Direc. Gral. de Prensa de la Provincia a efectuar la contratación directa de publicidad con el diario La Nación de Buenos Aires ...	4005
M. de Economía Nº 1271 del 3-8-78	— Disponer transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 1978, en el Instituto Secundario y Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica San Francisco Solano de El Galpón	4006
M. de Economía Nº 1272 del 3-8-78	— Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1978, el plazo establecido por el punto c) del art. 2º del Decreto Nº 3937/77, para que el Escuadrón 20 Orán de Gendarmería Nacional extraiga madera de arrastre del cauce del río Bermejo	4006
S. G. de la Gob. Nº 1273 del 3-8-78	— Denegar el pago de indemnización por baja, interpuesto por ex-empleados de la Administración General de Aguas de Salta	4006
S. G. de la Gob. Nº 1274 del 3-8-78	— Autorizar a la Direc. Gral. de Prensa, a efectuar contratación directa de publicidad con los diarios La Nación y Clarín de Buenos Aires, Los Principios de Córdoba, Rosario de Rosario de Santa Fe, La Gaceta de Tucumán y El Tribuno y El Intransigente de esta ciudad	4007
M. de Gobierno Nº 1275 del 3-8-78	— Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y los esposos señores Florentín Torres y Ana María Ramona Mesples de Torres	4007

S. G. de la Gob. Nº 1276 del	3-7-78	— Adherir a los actos en celebración del centenario del nacimiento del doctor Robustiano Patrón Costas	Pág. 4009
M. de Economía Nº 1277 del	3-8-78	— Aprobar la Disposición Nº 147 de fecha 27-7-78 dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables	4009
S. G. de la Gob. Nº 1280 del	4-8-78	— Designar en el cargo de Ministro de Economía al doctor Santiago Alejandro Lynch a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones ...	4010

RESOLUCIONES

DESCRIPCION

M. de B. Social Nº 941-D del	1-8-78	— Autorizar al Dpto. de Compras de la Dirección Gral. de Administración de este Ministerio a convocar las licitaciones públicas relativas al plan de licitaciones públicas correspondientes al equipamiento del Hospital San Vicente de Paul de San Ramón de la Nueva Orán	4010
M. de Gobierno Nº 946-D del	2-8-78	— Designar a personal en el cargo de Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en "Comisión" por el término de 6 meses	4010
M. de B. Social Nº 950-D del	3-8-78	— Aprobar los contratos de locación de servicios celebrado entre el M. de B. Social y los señores Hugo Armando Machuca y Juan Carlos Sánchez, quienes se desempeñarán como profesores en el Curso para Instructores Deportivos 2º Nivel organizado por la Dirección de Deportes y Cultura Física	4011
M. de Economía y M. de B. Social Nº 951-D-C del	3-8-78	— Ampliar los términos del art. 1º de la resolución conjunta Nros. 413 y 1430 de fecha 29-8-77, referente al traslado del Sr. Jorge Marcelo Valdés	4013
M. de B. Social Nº 955-D del	8-8-78	— Reconocer sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de empleados dependientes de distintos organismos de la Administración Pública Provincial	4013
M. de B. Social Nº 956-D del	8-8-78	— Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Raúl Alejandro Corrales	4014
M. de B. Social Nº 958-D del	8-8-78	— Reestructurar la planta permanente de la Dirección General de Administración	4015
M. de B. Social Nº 959-D del	8-8-78	— Designar con vigencia al 3-3-78 y hasta el 2 de octubre de 1978 a la señorita Adriana Ivone Vallejos como auxiliar administrativa del Hospital .	4016

EDICTO DE MINA

Nº 31762 — Nelly Abraham	4016
Nº 31761 — José Antonio Vega	4016
Nº 31760 — María Eugenia Amoros	4016
Nº 31759 — María Eugenia Amoros	4016
Nº 31758 — José Palacio	4017
Nº 31757 — Nelly Abraham	4017
Nº 31756 — José Antonio Vega	4017
Nº 31755 — José Palacio	4017
Nº 31754 — José Antonio Vega	4017
Nº 31751 — Jorge Palacio	4017
Nº 31750 — Nelly Abraham	4018
Nº 31749 — José Palacio	4018
Nº 31748 — María Eugenia Amoros	4018
Nº 31747 — José Antonio Vega	4018
Nº 31746 — Nelly Abraham	4018
Nº 31745 — José Antonio Vega	4018
Nº 31744 — José Palacio	4019
Nº 31743 — Nelly Abraham	4019
Nº 31742 — Nelly Abraham	4019
Nº 31741 — María Eugenia Amoros	4019
Nº 31740 — José Antonio Vega	4019
Nº 31739 — José Palacio	4019
Nº 31738 — José Antonio Vega	4020
Nº 31737 — José Palacio	4020
Nº 31736 — María Eugenia S. Amoros	4020

	Pág.
Nº 31735 — Nelly Abraham	4020
Nº 31734 — María Eugenia Amoros	4020
Nº 31733 — Nelly Abraham	4020
Nº 31732 — Nelly Abraham	4021
Nº 31731 — José Palacio	4021
Nº 31730 — José Antonio Vega	4021
Nº 31729 — José Antonio Vega	4021
Nº 31728 — José Palacio	4021
Nº 31727 — María Eugenia Amoros	4021
Nº 31726 — José Palacio	4022
Nº 31725 — María Eugenia Amoros	4022
Nº 31724 — Nelly Abraham	4022
Nº 31723 — María Eugenia Amoros	4022
Nº 31722 — José Palacio	4022
Nº 31721 — José Palacio	4022
Nº 31720 — José Antonio Vega	4023
Nº 31719 — José Palacio	4023
Nº 31718 — José Antonio Vega	4023
Nº 31717 — José Antonio Vega	4023
Nº 31716 — María Eugenia Amoros	4023

LICITACION PUBLICA

Nº 31772 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 4/78	4023
Nº 31709 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 11	4024
Nº 31705 — Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas - Servicio Nacional de Arquitectura, Lic. Nº 2.004	4024
Nº 31704 — M. de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 4/A/78	4024
Nº 31681 — Empresa Provincial de Energía de Córdoba, Licitación Pública Nº 1.362 ...	4024
Nº 31673 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 120	4024

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 31773 — A. G. A. S.	4024
-----------------------------	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 31595 — Colegio de Escribano de Salta	4024
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31764 — Ricardo Day	4025
Nº 31714 — Consuelo Escalona de Segura	4025
Nº 31702 — Etcheverry Domingo	4025
Nº 31701 — Argentina Susana Kovac de Biasutti	4025
Nº 31670 — Esther Agustina Reynoso de Garzón	4025
Nº 31658 — Verónica Farfán de Díaz	4025

REMATE JUDICIAL

Nº 31768 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Agüero Alberto Blas vs. Sosa Alberto Miguel	4025
Nº 31767 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 48.610/78	4025
Nº 31760 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 6.397/78	4026
Nº 31707 — Por Juan Tomás Peiró, Expte. Nº 50.175/78	4026
Nº 31677 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad de Salta vs. Carrizo Héctor Arsenio ...	4026
Nº 31676 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad de Salta vs. De Zuani León	4026

POSESION VEINTEÑAL

Nº 31765 — Ovejero Paz Carlos Arturo y Ayarzá Lilia del Valle Ovejero	4026
Nº 31667 — Rodríguez Martín	4027

CITACION A JUICIO

Nº 31710 — Sixto Tejerina	4027
Nº 31698 — Gaspar Ciriaco vs. Quiroga Angela Benita	4027
Nº 31693 — Latorre José Eduardo vs. Latorre Aurelia Castillo de	4027
Nº 31664 — Elba Angélica de La Rosa de Lima	4027

Sección COMERCIAL**Pág.****CONTRATO SOCIAL**

Nº 31715 — Equestres Editores S.A. 4027

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 31752 — Salta Refrescos S.A. 4028

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 31771 — Transporte Automotor del Noroeste Argentino S.R.L. 4028

Nº 31770 — Transporte Automotor del Noroeste Argentino S.R.L. 4029

Nº 31769 — Transporte Automotor del Noroeste Argentino S.R.L. 4030

AVISO COMERCIAL

Nº 31713 — Estructuras Universo 4031

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 31706 — Ra Fi S. R. L. 4031

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 31763 — Asociación Geológica de Salta, para el día 1º-9-78 4031

Nº 31712 — Club Atlético Tartagal, para el día 27-8-78 4031

Nº 31711 — Club Atlético Tartagal, para el día 27-8-78 4031

Nº 31696 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 25-8-78 4031

Nº 31691 — Centro de Socorros Mutuos Personal Y.P.F. - Norte, para el día 8-9-78 4032

Nº 31687 — Agro - Quim Salta S.A.C.I.A., para el día 31-8-78 4032

Nº 31680 — Mar - Hel S.A.C.I.F.I., para el día 26-8-78 4032

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Nº 31753 — Transporte Automotor del Noroeste Argentino S.R.L. 4032

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de julio de 1978

DECRETO Nº 1227

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-7429/78.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Dirección General de Prensa, solicita autorización para la contratación directa de publicidad oficial, con el diario La Nación de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se efectúa con el fin de publicar durante los días 26 y 28 de julio del corriente año, el aviso de vencimiento del Impuesto a las Actividades Económicas.

Que el H. Tribunal de Cuentas informa a fs. 3 del expediente de la referencia, que es viable lo solicitado por la citada Dirección, con encuadre en el Art. 27, inc. A) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972).

Que Dirección General de Rentas ha efectuado la imputación pertinente.

Por ello,**El Gobernador de la Provincia****D E C R E T A:**

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), autorizase a Dirección General de Prensa de la Provincia a efectuar la contratación directa de publicidad con el diario La Nación de Buenos Aires, por los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese el gasto emergente de las publicaciones referidas en el artículo anterior, por la suma de Seiscientos diez mil ochocientos pesos (\$ 610.800).

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese, y por su Tesorería General páguese la suma de Seiscientos diez mil ochocientos pesos (\$ 610.800), a favor de la Dirección General de Prensa de la Provincia, para que ésta a su vez, previa cumplimentación de las normas reglamentarias en materia de Propaganda y Publicidad dispuestas por Decreto 3143/74, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo el importe correspondiente al diario La Nación.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 6, Ejercicio 1978.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 3 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1271

Ministerio de Economía

Expediente Nº 06-00176/78.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Instituto Secundario y Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica "San Francisco Solano" de El Galpón, solicita ampliación de las partidas "Bienes de Consumo" y "Servicios"; y

CONSIDERANDO:

Que el refuerzo solicitado se hace necesario para atender urgentes e imprescindibles requerimientos de ese Establecimiento Educativo, en materia de insumos y servicios generales que hacen a su normal desenvolvimiento;

Que Contaduría General de la Provincia ha efectuado el compromiso preventivo correspondiente, de acuerdo al informe emitido por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónense las siguientes transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 1978, a efectos de reforzar en la suma total de Ochocientos sesenta mil pesos (\$ 860.000), las partidas "Bienes de Consumo" y "Servicios" del Instituto Secundario y Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica "San Francisco Solano" de El Galpón:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 13	\$ 360.000
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2	\$ 500.000
	\$ 860.000

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 24, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 2 "Bienes de Consumo"	\$ 360.000
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 24, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 3 "Servicios"	\$ 500.000
	\$ 860.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Müller (Int.)
Davids
Alvarado
Sosa
Figueroa

Salta, 3 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1272

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14 - 06584/77.

VISTO el presente expediente por el cual se autoriza, por decreto Nº 3937/77, al Escuadrón 20 "Orán" de Gendarmería Nacional, a extraer del cauce del río Bermejo, 20 m3. de madera muerta de arrastre; y

CONSIDERANDO:

Que dicha autorización tenía un plazo de 150 días a contar de la fecha del citado decreto (30-12-77);

Que en ese período, el beneficiario solamente extrajo 4,300 m3. de madera;

Que a fs. 11, Dirección General de Recursos Naturales Renovables informa que puede prorrogarse dicho plazo, hasta el 31-12-78, para que el Escuadrón recurrente, extraiga la totalidad de madera autorizada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1978, el plazo establecido por el punto c) del artículo 2º del Decreto 3937/77, para que el Escuadrón 20 "Orán" de Gendarmería Nacional extraiga madera de arrastre del cauce del río Bermejo, sujeto a las condiciones establecidas en el citado decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Müller (Int.)
Alvarado
Azurmendi

Salta, 3 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1273

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 34-75279/76 y 34-78748/77.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales ex-empleados de la Administración General de Aguas de Salta, señores Pedro Telmo González y Patricio Ramírez, solicitan el pago de indemnización; y

CONSIDERANDO:

Que los citados agentes fueron dados de baja por decreto Nº 359 de fecha 20 de abril de 1976 y Resolución Nº 8078 de fecha 22 de abril de 1976 de la Administración General de Aguas de Salta.

Que se encontraba vigente al momento de las bajas mencionadas, el Decreto-Ley Nº 9/76.

Que de los antecedentes policiales obrantes a fs. 10 del Expediente Nº 34-75279/76 y 8 vta. del Expediente Nº 34-78748/77, surge que le son de aplicación las disposiciones de los incs. 4º y 6º del Art. 4º del Decreto-Ley Nº 9/76.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Deniésgase el pago de indemnización por baja, interpuesto por los ex-empleados de la Administración General de Aguas de Salta, que seguidamente se detalla:

González, Pedro Telmo, L. E. Nº 7.215.336, Clase 10, Categoría 04.

Ramírez, Patricio, L. E. Nº 7.263.217, Pers. Temp., Categoría 01.

Art. 2º — Con el presente decreto queda agotada la vía administrativa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Daids
Alvarado

Salta, 3 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1274**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 05-7456/78.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Dirección General de Prensa de la Provincia, solicita autorización para efectuar contratación directa de Publicidad oficial, con los diarios "La Nación" y "Clarín" de Buenos Aires, "Los Principios" de Córdoba, "Rosario" de Rosario de Santa Fe, "La Gaceta" de Tucumán y "El Tribuno" y "El Intransigente" de esta ciudad, el día 30 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se efectúa con el objeto de publicar licitaciones relacionadas con la provisión de instrumentales, equipos, drogas, servicios de laboratorio, ropería, ferretería, electricidad, herramientas, medicamentos odontológicos y vehículos automotores, con destino al Hospital de Orán.

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, informa que es procedente lo solicitado por la mencionada dirección, con encuadre en el Art. 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972).

Que el Departamento Contable del Ministerio de Bienestar Social, ha realizado la imputación correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), autorizase a la Dirección General de Prensa, a efectuar contratación directa de publicidad con los diarios "La Nación" y "Clarín" de Buenos Aires, "Los Principios" de Córdoba, "Rosario" de Rosario de Santa Fe, "La Gaceta" de Tucumán y "El Tribuno" y "El Intransigente" de esta ciudad, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese el gasto emergente de las publicaciones que se autorizan en el artículo anterior, por la suma total de Once millones seiscientos un mil quinientos pesos (\$ 11.601.500).

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma total de Once millones seiscientos un mil quinientos pesos (\$ 11.601.500), a favor de Dirección General de Prensa de la Provincia, para que ésta a su vez, previa cumplimentación de las normas reglamentarias dispuestas por Decreto número 3413/74, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivos los importes correspondientes a las empresas citadas en el artículo 1º.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 6, Ejercicio 1978.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Daids
Alvarado

Salta, 3 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1275**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 7715 - Cód. 41.

VISTO el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y los esposos señor Florentín Torres y señora Ana María Ramona Mesples de Torres, en su carácter de usufructuarios del inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nros. 139, 141 y 155 de esta ciudad, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto tiende a subsanar los urgentes requerimientos del citado organismo, debido a la falta de local propio para el desarrollo de sus actividades;

Que en mérito a lo expresado, la locación convenida se encuentra comprendida en las causales de excepción previstas en la Ley de Contabilidad vigente (Art. 27 inc. a);

Que a tal efecto, se cuenta con las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Prof. Roberto Osvaldo Figueroa y los esposos, señores Florentín Torres y Ana María Ramona Mesples de Torres, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Profesor Roberto Osvaldo Figueroa, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte, que en adelante se denominará El Locatario y los esposos señor Florentín Torres, L. E. Nº 3.930.983 y señora Ana María Ramona Mesples de Torres, L. C. Nº 1.628.242, en el carácter de Locadores y Usufructuarios de la propiedad objeto de estas actuaciones, cuyo dominio se encuentra registrado a nombre de la señora Nora Lía Torres Mesples de Trogliero, L. C. 3 025.762, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación sujeto en un todo a las prescripciones del Código Civil Argentino:

“PRIMERO: Objeto de la locación: Los esposos Torres Mesples, en el carácter de Locadores y Usufructuarios dan en locación al Gobierno de la Provincia de Salta, la casa ubicada en la ciudad de Salta, en la calle Buenos Aires Nº 139, 141 y 155, que consta de dos plantas, Catastro Nº 3362, de conformidad a la escritura Nº 1272, de fecha 13 de diciembre de 1973, autorizada por el Escribano, señor Raúl José Coytia. El mencionado inmueble, cuyos tres locales se intercomunican interiormente, será destinado por El Locatario para sede y funcionamiento de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, destino éste que no podrá ser variado por El Locatario, sin autorización previa expresa y escrita por Los Locadores, como tampoco subalquilar parcial o totalmente la propiedad, ni transferir parcial o totalmente el presente contrato.

“SEGUNDO: Término de la locación: Queda establecido que el término de la locación es de un año, a partir del día 1º de julio de 1978, operándose su vencimiento el día 30 de junio de 1979.

“TERCERO: El alquiler mensual que se conviene con actualización de valores en forma trimestral, será el siguiente: Primer trimestre, julio-agosto y setiembre/78, básico inicial de \$ 750.000; Segundo trimestre, octubre, noviembre y diciembre/78 de \$ 1.050.000; Tercer trimestre, enero, febrero y marzo/79 de \$ 1.350.000, y Cuarto trimestre, abril, mayo y julio/79 de \$ 1.650.000.

“CUARTO: El alquiler mensual será abonado a Los Locadores o Usufructuarios en el domicilio de calle Rivadavia Nº 534 de esta ciudad, o en el lugar que fehacientemente se fije en el futuro, dentro del plazo de diez primeros días de transcurrido el mes vencido, sin necesidad de interpelación o requerimiento alguno. Los Locadores o Usufructuarios podrán firmar indistintamente los recibos de pagos que deban otorgar por cualquier concepto.

“QUINTO: El Locatario declara que ya tiene

arrendada esta propiedad de acuerdo al respectivo contrato firmado con fecha primero de marzo de 1973, dejando constancia que la misma se encuentra en buenas condiciones de higiene y conservación, con la dotación completa de llaves, vidrios, herrajes, instalación de luz eléctrica, cloacas y agua corrientes en perfectas condiciones, obligándose a conservarla en igual estado y a repararlas por su cuenta en cada caso, y se obliga a devolver las mismas en iguales condiciones en las que ahora las recibe y a abonar el importe de los elementos que falten y/o deterioros que existieren en la fecha de la entrega del inmueble a total conformidad de los Usufructuarios.

“SEXTO: El Locatario no deberá introducir mejoras o modificaciones en la casa locada, sin autorización previa expresa y por escrito de los Usufructuarios.

“SEPTIMO: Los Usufructuarios o Locadores en ningún caso serán responsables por las consecuencias directas o indirectas, derivadas de casos fortuitos o de fuerza mayor y/o de hechos dolosos o culposos de terceros con referencia y/o en perjuicio de los bienes de El Locatario, personas a su servicio o terceros; quedando expresamente convenido que dichos riesgos son a cargo exclusivo de El Locatario. Las partes convienen en forma expresa que Los Usufructuarios no serán tampoco responsables, por los Jaños o accidentes que fueren ocasionados por pérdida de agua y corriente eléctrica.

“OCTAVO: El Locatario se obliga a devolver libre de cosas y de ocupantes la casa locada, a los Usufructuarios, al vencimiento del presente contrato. Todos los términos se ajustan al Código Civil Argentino y se consideran perentorios sin necesidad de interpelación previa alguna.

“NOVENO: Queda establecido de común acuerdo entre las partes, que en caso de que El Locatario deseara rescindir por cualquier causa este contrato antes de la fecha de su vencimiento y luego de transcurridos seis (6) meses de su vigencia, deberá comunicar tal decisión a Los Locadores, mediante telegrama colacionado y con treinta (30) días de antelación.

“DECIMO: Para todos los efectos legales que hubiere lugar relacionado con el cumplimiento de este contrato, las partes signatarias constituyen domicilio legal en los lugares consignados precedentemente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Capital, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, es decir, que quedan sometidos a los Tribunales Civiles de la ciudad capital.

“En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin, en la ciudad de Salta, a un (1) día del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho.

“Fdo.: Prof. Roberto Osvaldo Figueroa, Secretario de Estado de Educación y Cultura. — Fdo.: Florentín Torres. — Fdo.: Ana María Ramona Mesples”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 3 “Servicios”, Partida Parcial 8 “Alquileres”, Ejercicio 1978.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 3 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1276

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el próximo 5 de agosto se cumple el centenario del natalicio del doctor Robustiano Patrón Costas; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia, conocedor de la obra y trayectoria de este distinguido hombre público, quiere hacer presente su justo homenaje a quien ejerciera su primera magistratura y que desempeñara, en su representación, la Presidencia Provisional del Honorable Senado Nacional, en cuya circunstancia llegó a ejercer la Presidencia de la Nación, ocupando además otros importantes cargos públicos tanto en el orden nacional como provincial.

Que debe destacarse su vocación progresista y de pionero que lo llevó a una ardua lucha con la selva tropical del norte de la Provincia, transformándola en fuente de riqueza y de trabajo.

Que durante su vida se ha manifestado como un entusiasta propulsor de la cultura, habiendo apoyado la fundación en la ciudad de Salta de un importante centro de estudios superiores, la actual Universidad Católica, encauzando así las ansias de saber y de mejoramiento intelectual de la juventud salteña.

Que esta carrera meritoria debe ser destacada por el Gobierno de la Provincia y puesta de manifiesto mediante la adhesión del mismo a los actos que se realicen con motivo de cumplirse 100 años de su natalicio.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Adherir a los actos que, en celebración del centenario del nacimiento del doctor Robustiano Patrón Costas, tendrán lugar los días 4 y 5 de agosto de 1978.

Art. 2º — Invitar a los señores Miembros del Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales y municipales, cuerpo consular y al pueblo en general, a participar de los actos a que hace referencia el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Remitir copia de este decreto a sus familiares.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Müller (Int.)
Coll
Alvarado

Salta, 3 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1277

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-06721/78.

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Dirección General de Recursos Naturales Renovables solicita aprobación de la Disposición Nº 147 de fecha 27-7-78; y

CONSIDERANDO:

Que por Acta Nº 4057 labrada por personal del Destacamento Forestal de Tartagal se constató que en camión marca Dodge el señor Juan Angel Castro transportaba 92 despuntes de cebil y 32 de palo amarillo provenientes de la finca El Chilcar de la firma Suc. Ramón Miranda, manifestando el transportista que por falta de lapicera el Remito no fue llenado;

Que al solicitar el descargo a la firma Suc. Ramón Miranda, el señor Ignacio Castro ratifica lo expresado por el transportista, agregando que reconoce la infracción y que viene explotando la finca El Chilcar desde hacen 6 meses, sin haber tenido inconvenientes;

Que a fs. 7 vta. y 8 el Departamento de Contralor Forestal aconseja que no se haga lugar al descargo por considerarlo inconsistente, ya que la firma mencionada ha infringido el artículo 14º de la Ley Nacional 13.273, y tal criterio es avalado por Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios a fs. 8 vta.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición número 147 de fecha 27-7-78, dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, cuya parte dispositiva a la letra expresa:

“Artículo 1º — Determinar en base al Artículo 2º punto III de la Ley Nacional 19.995/72 una multa de Quince mil pesos (\$ 15.000) para sancionar al señor Ignacio Castro, por haber incurrido en infracción al Artículo 14 de la Ley Nacional 13.273 (realización aprovechamiento forestal no autorizado).

“Artículo 2º — Determinar en base al Artículo 2º punto III de la Ley Nacional 19.995/72 una multa de Treinta mil pesos (30.000) para sancionar a la firma Suc. Ramón Miranda en su carácter de responsable de infracción encuadrada en el Artículo 64 inc. h) de la Ley Nacional 13.273 (transporte producto forestal con Remito número 304418 sin llenar), con el agravante de que dicha firma es reincidente en contravenciones forestales (Expedientes Nros. C/14-01968, 03803 y 06047).

“Artículo 3º — Elevar la presente Disposición al Poder Ejecutivo solicitando su aprobación. — Fdo.: Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva, Interventor - Dirección General de Recursos Naturales Renovables”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Müller (Int.)
Alvarado
Azurmendi

Salta, 4 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1280

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Ministro de Economía, al doctor Santiago Alejandro Lynch, Clase 1946. L. E. Nº 4.550.234, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

RESOLUCIONES

Salta, 1 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 941-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 46.406/78 - Código 66, por el cual el Departamento de Compras de este Ministerio, solicita autorización para convocar a licitaciones públicas de diferentes rubros relativas al equipamiento del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, por un monto aproximado de Tres mil millones de pesos (\$ 3.000.000.000); y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad la provisión de dichos rubros a fin de proceder a la habilitación del referido nosocomio.

Que su equipamiento se encuentra financiado por fondos nacionales y aprobados por decreto Nº 4.000/77.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y señor Secretario General de la Gobernación por el decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio a convocar las licitaciones públicas relativas al plan de licitaciones públicas correspondientes al equipamiento del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares de este Ministerio, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 1/A - Instrumental Médico	\$ 222.681.920
Licitación Pública Nº 2/A - Material de vidrio	\$ 214.511.360
Licitación Pública Nº 3/A - Aparatos y Equipos de uso médico	\$ 354.543.680
Licitación Pública Nº 4/A - Drogas y Reactivos	\$ 75.841.280
Licitación Pública Nº 5/A - Servicio y Aparatos de Laboratorio	\$ 67.670.720
Licitación Pública Nº 6/A - Mobiliario General de uso médico	\$ 215.911.360
Licitación Pública Nº 7/A - Bazar y Menaje	\$ 64.455.360
Licitación Pública Nº 8/A - Ropería	\$ 181.224.960
Licitación Pública Nº 9/A - Ferrería, Electricidad y Herramientas	\$ 102.206.080
Licitación Pública Nº 10/A - Instrumentos, Materiales y Medicamentos Odontológicos	\$ 44.634.560
Licitación Pública Nº 11/A - Vehículos Automotores	\$ 214.511.360
Licitación Pública Nº 12/A - Instrumental Médico	\$ 21.258.560
Licitación Pública Nº 13/A - Aparatos y Equipos de uso médico	\$ 377.655.360
Licitación Pública Nº 14/A - Servicio y Aparatos de Laboratorio	\$ 232.554.560
Licitación Pública Nº 15/A - Mobiliario General de uso médico	\$ 36.124.160
Licitación Pública Nº 16/A - Mobiliario - Viviendas	\$ 74.214.720
Reserva para Eventuales	\$ 500.000.000

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se atenderá con la partida de "Equipamiento" del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, proveniente de recursos nacionales, según convenio aprobado por decreto Nº 4.000/77.

La clasificación económica del gasto será la siguiente: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 10; Bienes de Capital y en cuanto a los Bienes de Consumo se afectará a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2 del presupuesto provincial vigente.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial, archivar.

Coll
Nordera

Salta, 2 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 946-D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-270.206, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita la designación de personal en el cargo de Agente de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que tal petición se efectúa de conformidad con las disposiciones del artículo 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y en con-

cordancia con lo establecido por el artículo 164 de la ley Nº 4491/72 del Personal Policial;

Que en mérito a ello y atento a las facultades delegadas por decreto Nº 2754/77 (Art. 1º inc. 2), procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en "Comisión" por el término de seis (6) meses, conforme a lo establecido por el artículo 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, a partir de la fecha que tomen servicios y en las vacantes y plazas que se consignan:

1. Domingo Ampuero Campero, C. 1958, D.N.I. Nº 11.843.985, en vacante por renuncia de Dn. Rubén Darío Paz (P.1468).
2. Anastasio Francisco Alejo, C. 1957, D.N.I. Nº 13.451.998, en vacante por cesantía de Dn. Silverio Dionicio Bernel (P.1545).
3. Marcelino Gabriel Alvarez, C. 1954, D.N.I. Nº 11.178.780, en vacante por retiro voluntario de Dn. Balerio Luis Aparicio (P. 1608).
4. Alfredo Reynaldo Aybar, C. 1956, D.N.I. Nº 11.944.483, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Héctor Raúl Romero (P. 1768).
5. Ernesto Carrizo, C. 1958, D.N.I. número 12.305.151, en vacante por renuncia de Dn. Hugo R. Choque (P. 1962).
6. Roberto Hugo Carrizo, C. 1950, M. I. número 8.292.782, en vacante por retiro voluntario de Dn. Santos León Copa (P. 2156).
7. Modesto Casimiro, C. 1953, D.N.I. número 10.992.679, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Gabriel Torronconte (P. 2180).
8. Mario Francisco Cabral, C. 1956, D.N.I. número 12.220.461, en vacante por retiro voluntario de Dn. Juan Frías (P. 2205).
9. Damián Choque, C. 1948, M. I. número 5.409.509, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Restituto L. Videla (P. 2388).
10. Angel Colque, C. 1955, D.N.I. Nº 10.007.625, en vacante por cesantía de Dn. Héctor S. Guanica (P. 2450).
11. Catalino Cabana Gutiérrez, C. 1958, D.N.I. Nº 12.231.825, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Eustarófilo M. Villagra (P. 2618).
12. Bartolomé Felipe Fabián, C. 1958, D.N.I. Nº 12.008.584, en vacante por retiro voluntario de Dn. Juan Pedro Díaz (P. 2774).
13. Cirilo Simeón Gerónimo, C. 1957, D. N. I. Nº 13.412.928, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Viviano Mamani (P.2915).
14. Juan Rodolfo Gigena Torino, C. 1958, D.N.I. Nº 13.034.138, en vacante por retiro voluntario de Dn. Arsenio M. Silva (P.2970).
15. Mario Osvaldo Lagarde, C. 1955, D. N. I. Nº 11.762.132, en vacante por retiro voluntario de Dn. Carlos H. Nieva (P.2971).

16. Pedro López, C. 1952, D.N.I. Nº 10.466.461, en vacante por traslado de Dn. Julio L. Manfredini (P.3086).
17. Julio Marcelino Mamani, C. 1958, D.N.I. Nº 12.230.036, en vacante por cesantía de Dn. Valentín A. Córdoba (P.3167).
18. Ernesto Rolando Martínez, C. 1955, D. N. I. Nº 11.283.874, en vacante por cesantía de Dn. Néstor R. Chocobar (P.3352).
19. Omar Mamani, C. 1958, D.N.I. número 12.542.464, en vacante por renuncia de Dn. Juan E. Ajalla (P.3353).
20. José Francisco Nolasco, C. 1953, D. N. I. Nº 10.973.150, en vacante por fallecimiento de Dn. Rodolfo Pistán (P.3408).
21. Jorge Giné Pastor, C. 1958, D. N. I. número 12.387.221, en vacante por cesantía de Dn. Carlos L. Ovando (P.3456).
22. Jorge Aníbal Pastrana, C. 1958, D. N. I. Nº 12.211.139 en vacante por renuncia de Dña. Paula E. Avalos (P.3504).
23. Armando Walter Quispe, C. 1947, M. I. Nº 8.182.084, en vacante por cesantía de Dn. Oscar R. Thames (P.4047).
24. Juan Alberto Teruel, C. 1958, D. N. I. número 12.409.148, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Carlos A. Gareca (P.3877).
25. Carlos Alberto Tanco, C. 1955, D.N.I. nº 11.592.924, en vacante por cesantía de Dn. Juan C. Nieva (P.3926).
26. Ernesto Francisco Tejerina, C. 1955, D.N.I. nº 11.834.816, en vacante por renuncia de Dn. Néstor Sánchez (P. 3966).
27. Eugenio Zerpa, C. 1952, D.N.I. número 10.078.948, en vacante por renuncia de Dña. Graciela del V. Sánchez (P.3979).
28. Raúl Camilo Rodríguez, C. 1946, M. I. nº 8.176.372, en vacante por renuncia de Dn. Carlos M. Rojas Albornoz (P.4038).
29. Víctor Hugo Gómez, C. 1958, D.N.I. nº 12.957.995, en vacante por renuncia de Dn. Benigno S. Caxal (P.3039).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 3 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 950-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 01432/78 - Cód. 72, por el cual la Dirección de Deportes y Cultura Física, eleva para su aprobación los contratos de locación de servicios celebrados por el que suscribe y los señores Hugo Armando Machuca y Juan Carlos Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados se desempeñarán como profesores en el Curso para Instructores Deportivos 2do. Nivel, organizado por la precitada dirección, a llevarse a cabo en la localidad de Embarcación entre los días 3 y 16 de agosto del año en curso.

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, corresponde el dictado del instrumento legal respectivo, a cuyo efecto el Departamento de Personal ha emitido el informe previo que le compete y la Dirección General de Administración registró la imputación preventiva.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes los contratos de locación de servicios que forman parte de la presente resolución, celebrados por el que suscribe y las personas que seguidamente se detallan, quienes se desempeñarán como profesores en el Curso para Instructores Deportivos 2do. Nivel, organizado por la Dirección de Deportes y Cultura Física, a llevarse a cabo en la localidad de Embarcación entre los días 3 y 16 de agosto del año en curso, con una retribución total de Trescientos veintinueve mil seiscientos pesos (pesos 321.600) cada uno:

—Prof. Hugo Armando Machuca. — D.N.I. nº 10.805.625.

—Sr. Juan Carlos Sánchez. — L. E. número 8.163.000.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 5 - Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll

López Sanabria

CONTRATO 950-D

—Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Dn. Marcelo Coll por una parte, y el Profesor Nacional de Educación Física, Dn. Hugo Armando Machuca (D.N.I. nº 10.805.625) por la otra parte, quien en adelante se denominará: El Contratado, se conviene en celebrar el presente contrato que se registrará conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta contrata los servicios de El Contratado para que se desempeñe como profesor en el "Curso para Instructores Deportivos - 2do. Nivel", a realizarse en la localidad de Embarcación entre los días 3 al 16 inclusive del mes de agosto del corriente año.

SEGUNDA: El Contratado se compromete a dictar el Curso para Instructores Deportivos - 2do. Nivel, de acuerdo a las especificaciones técnicas y programas de estudios, que disponga el Departamento Técnico de la Dirección de Deportes y Cultura Física de la Provincia, obligándose el mismo a desempeñar sus servicios con eficacia y capacidad, obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico de la citada Dirección, guardar absoluta reserva sobre todo aquello de que tome conocimiento con motivo u ocasión del desempeño de sus tareas.

TERCERA: El Contratante podrá efectuar inspecciones en cualquier momento, para comprobar el normal desarrollo del Curso, pudiendo también requerir toda la información complementaria que juzgue necesaria. Dicho control podrá ser delegado en autoridades dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

CUARTA: El Contratado percibirá por el dictado del Curso a realizarse entre los días 3 al 16 inclusive del mes de agosto del año en curso, la suma de Trescientos veintinueve mil seiscientos pesos (\$ 321.600) por todo concepto, obligándose El Contratante a liquidar dicho monto con Fondos del Presupuesto Provincial, imputado a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - (Honorarios y retribuciones a terceros).

QUINTA: El incumplimiento por parte de El Contratado de cualquiera de las obligaciones que emana del presente contrato, podrá dar lugar a su resolución total sin necesidad de notificaciones algunas, sin perjuicio de las demás medidas legales que pudieran corresponder.

SEXTA: Es a cargo de El Contratado, la parte proporcional del impuesto a los sellos que le corresponda abonar por la celebración y formalización del mismo, de acuerdo a lo dispuesto al Código Fiscal y Ley Impositiva.

SEPTIMA: Para cualquier divergencia que suscite con motivo de ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso-Administrativo del Distrito Judicial del Centro de la Provincia, y constituyen domicilios especiales, El Contratante en Avenida Belgrano Nº 1349 y El Contratado en Avenida Entre Ríos Nº 1500 de la ciudad de Salta.

—Sin otras estipulaciones, se firman cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho.

Hugo Armando Machuca

Coll

CONTRATO 950-D

—Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Dn. Marcelo Coll por una parte, y el Técnico Nacional de Básquetbol, Dn. Juan Carlos Sánchez (L.E. Nº 8.163.000) por la otra parte, quien en adelante se denominará El Contratado, se conviene en celebrar el presente contrato que se registrará conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta contrata los servicios de El Contratado para que se desempeñe como profesor en el "Curso para Instructores Deportivos - 2do. Nivel", a realizarse en la localidad de Embarcación entre los días 3 al 16 inclusive del mes de agosto del corriente año.

SEGUNDA: El Contratado se compromete a dictar el Curso para Instructores Deportivos - 2do. Nivel, de acuerdo a las especificaciones técnicas y programas de estudios, que disponga el Departamento Técnico de la Dirección de Deportes y Cultura Física de la Provincia, obligándose el mismo a desempeñar sus servicios con eficacia y capacidad, obedecer toda orden ema-

nada de un superior jerárquico de la citada Dirección, guardar absoluta reserva sobre todo aquello de que tome conocimiento con motivo u ocasión del desempeño de sus tareas.

TERCERA: El Contratante podrá efectuar inspecciones en cualquier momento, para comprobar el normal desarrollo del Curso, pudiendo también requerir toda la información complementaria que juzgue necesaria. Dicho control podrá ser delegado en autoridades dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

CUARTA: El Contratado percibirá por el dictado del Curso a realizarse entre los días 3 al 16 inclusive del mes de agosto del año en curso, la suma de Trescientos veintinueve mil seiscientos pesos (\$ 321.600) por todo concepto, obligándose El Contratante a liquidar dicho monto con Fondos del Presupuesto Provincial, imputado a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 3 - Firalidad 7 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - (Honorarios y retribuciones a terceros).

QUINTA: El incumplimiento por parte de El Contratado de cualquiera de las obligaciones que emana del presente contrato, podrá dar lugar a su resolución total sin necesidad de notificaciones algunas, sin perjuicio de las demás medidas legales que pudieran corresponder.

SEXTA: Es a cargo de El Contratado, la parte proporcional del impuesto a los sellos que le corresponda abonar por la celebración y formalización del mismo, de acuerdo a lo dispuesto al Código Fiscal y Ley Impositiva.

SEPTIMA: Para cualquier divergencia que suscite con motivo de ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso-Administrativo del Distrito Judicial del Centro de la Provincia, y constituyen domicilios especiales, El Contratante en Avenida Belgrano Nº 1349 y El Contratado en Avenida Entre Ríos Nº 1500 de la ciudad de Salta.

—Sin otras estipulaciones, se firman cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho.

Juan Carlos Sánchez

Coll

Salta, 3 de agosto de 1978

RESOLUCION CONJUNTA Nº 951-D.C

Ministerio de Economía

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 4258/78 - Código 04.

VISTO que por resolución conjunta números 413/77 y 1430/77, emanada de los Ministerios de Economía y de Bienestar Social, se traslada al señor Jorge Marcelo Valdés, Agrup. B-I, Categ. 20, para desempeñar funciones de Secretario Privado del señor Ministro de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Administración de Personal no se ha previsto en esa área ministerial la vacante pertinente que posibilite dicho traslado.

Que a efectos de normalizar dicha situación se hace necesario proceder a la reestructuración presupuestaria pertinente a cuyo efecto el De-

partamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social y las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas han emitido el informe previo que les compete con encuadre en las facultades otorgadas por decreto nº 2754/77, artículo 1º, inciso 1) y artículo 2º, inciso 1).

Por ello,

Los Ministros de Economía
y de Bienestar Social

RESUELVEN:

Artículo 1º — Ampliar los términos del Art. 1º de la resolución conjunta números 413 y 1430 de fecha 29 de agosto de 1977, emanada de los Ministerios de Economía y de Bienestar Social, dejando establecido que a los efectos de posibilitar el traslado del señor Jorge Marcelo Valdés dispuesto en dicho instrumento administrativo, corresponde efectuar la siguiente reestructuración presupuestaria:

Con vigencia al 1º de setiembre de 1977, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 1 - Ministerio de Bienestar Social, convirtiendo un cargo de Clase 02 - Categ. 21, vacante 1976, en un cargo de Agrup. B-I - Categ. 20, dentro de la misma Jurisdicción y Unidad de Servicio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 2º, inc. 1) del Decreto nº 2754/77 y Art. 8º de la Ley nº 5274.

Art. 2º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Müller (Int.)
Coll

Salta, 8 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 955-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 24.097/78 - Código 01, por el cual se solicita el pago de una sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de los empleados Victoria Catalina Dousset de Rodríguez, Clara Serrano de Mercado, Lilia Iris Baraiza, Dora Amanda Valdez, Julia Mamani y Manuel Alberto Encalada, integrantes del Cuerpo de Taquígrafos del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que los citados empleados han prestado funciones como taquígrafos en la reunión sobre Arancelamiento Hospitalario que se llevó a cabo en el Salón "Dr. Rafael Villagrán" de este Ministerio el 3 de junio del año en curso.

Que dicho beneficio se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 3º del Decreto nº 3363/77.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a cuyo efecto el Departamento de Personal ha emitido el informe previo que le compete.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por Decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer una sobreasignación por mayor responsabilidad, de conformidad con

lo que establece el Art. 3º del Decreto Nº 3363 de fecha 25 de octubre de 1977, a favor de los empleados dependientes de los organismos que seguidamente se detallan, en el agrupamiento, categoría y monto que en cada caso se especifica:

Nombre y Apellido	Agrup. y Categoría	Dependencia	Importe
Victoria Catalina Dousset de Rodríguez	Cl-1-20	Ministerio de Economía	\$ 14.593
Clara Serrano de Mercado	02-20	Tribunal de Cuentas	\$ 15.116
Lilia Iris Barraza	02-20	Dirección General de Administración de Personal	\$ 14.421
Manuel Alberto Encalada	02-20	Dirección General de Recursos Naturales Renovables	\$ 14.521
Dora Amanda Valdéz	02-19	Dirección General de Administración de Personal	\$ 11.923
Julia Mamaní de Guzmán	02-19	Tribunal de Cuentas	\$ 11.555
TOTAL:...			\$ 82.129

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 2 (Subparcial 11) - Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 8 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 956-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. Nº 45.618/78 - Cód. 66, por el cual se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe, y el señor Raúl Alejandro Corrales; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Raúl Alejandro Corrales, se desempeñará como Agrónomo en el lote fiscal de Embarcación, en cumplimiento al Proyecto del Centro de Desarrollo Comunitario del Bermejo y Plan de Emergencia Agropecuaria de dicha localidad, dependiente de la Dirección General de Promoción.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, corresponde el dictado del elemento legal respectivo, a cuyo efecto el Departamento de Personal ha emitido el informe previo que le compete y la Dirección General de Administración registró la imputación preventiva.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por el decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe y el señor Raúl Alejandro Corrales, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, por una parte, y el señor Raúl Alejandro Corrales, documento nacional de identidad nº 11.283.725, clase 1954, con domicilio en calle Ibazeta nº 550 de esta ciudad, por otra parte, quien en adelante se denominará "El Contratado", se conviene en celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El Ministerio de Bienestar Social contrata los servicios del señor Raúl Alejandro Corrales, para que se desempeñe como Agrónomo en el Lote Fiscal de Embarcación, Departamento de San Martín, a partir del día primero de julio de 1978 y con vencimiento al día treinta y uno de diciembre de 1978.

"SEGUNDA: El Contratado se obliga a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, sujeto al orden jerárquico imperante en la Administración Pública Provincial, guardando estricta reserva de la documentación oficial en cuanto a terceros extraños en la relación contractual, salvo autorización en contrario.

"TERCERA: Por la prestación de sus servicios El Contratado percibirá como única retribución mensual la suma de ciento cuarenta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$ 143.968), importe equivalente a Categoría 17, más los aumentos proporcionales que a la misma le pudiere corresponder en el lapso de vigencia del presente contrato, cantidad que será abonada por mes vencido sin adelantos de ninguna especie. Se abonará también la parte proporcional correspondiente al Sueldo Anual Complementario, Bonifi-

cación por Título y Bonificación por zona desfavorable, si esta última así le correspondiere.

"CUARTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que a cada uno proporcionalmente le corresponde por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin El Contratado autoriza al Ministerio a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes, como así también los aportes correspondientes al Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: El Ministerio podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para que realice comisiones de trabajo fuera de su residencia habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía con valores y modalidades análogos al régimen de viáticos y movilidad.

"SEXTA: El presente contrato será abonado con fondos del Presupuesto Provincial, imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Func. 90. Sec. 0, Sect. 1, Ppal. 1, Parc. 8, Parc. 9, Sub Parc. 02, Parc. 5, Aporte Patr. Jubil. Parc. 6, Aporte Patr. Obra Social, Parcial 10, F.O.N.A.VI.

"SEPTIMA: El Contratado, durante la vigencia de este contrato, no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos, municipales, provinciales o nacionales, cuyo horario de trabajo se superponga con el que necesita disponer libremente para cumplir las obligaciones de este contrato, ni desarrollar actividades que por su naturaleza, a juicio de El Ministerio, sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

"OCTAVA: Este Contrato podrá rescindirse anticipadamente por cualquiera de las dos partes, "El Ministerio" en cualquier momento y El Contratado de la misma manera, pero con la obligación de preavisar en forma fehaciente con una anticipación de diez días corridos.

"NOVENA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del Impuesto de Sellos que le corresponde abonar por la celebración y formalización del presente Contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

"DECIMA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso - Administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales, "El Ministerio" en Avenida Belgrano Nº 1349 y "El Contratado" en calle Ibáñez Nº 550, ambos de esta ciudad.

"Sin otras estipulaciones, se firman tres ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y ocho. Fdo. Raúl Alejandro Corrales, Fdo. Marcelo Coll, Capitán de Fragata, Ministro de Bienestar Social".

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
López Sanabria

Salta, 8 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 958-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 45.731/78, Código 66, por el cual se gestiona la designación de la señora María Ester García de Serrano y señorita Clara Susana Núñez, para desempeñarse como auxiliares administrativas en la Dirección General de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la imprescindible necesidad de reforzar el plantel de auxiliares administrativas a efectos de mantener el normal funcionamiento en la citada dirección.

Que se ha cumplimentado con los requisitos fijados en la resolución nº 249/77 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el Departamento de Personal y las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas han emitido el informe previo que les compete.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1978, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Unidad de Servicio 5, Dirección General de Administración, suprimiendo los siguientes cargos:

Un cargo de agrupamiento B-II, categoría 4, de la Unidad de Servicio 1/5, Dirección General de Administración.

Un cargo de clase 11, categoría 06, vacante 1976 de la Unidad de Organización 1, Ministerio de Bienestar Social, creando en reemplazo de los mismos y con igual vigencia:

Dos (2) cargos de agrupamiento B-II, categoría 02, con destino a la Unidad de Servicio 1/5, Dirección General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso 2) del decreto nº 2754/77 y artículo 8º de la ley nº 5274.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto nº 2754/77, descongelar los cargos creados en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Designar a partir de la fecha en que se hagan cargos de sus funciones a las personas que seguidamente se detallan, para desempeñarse en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, como auxiliares administrativas en la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5:

Señora María Ester García de Serrano, libreta cívica nº 6.673.959, clase 1951.

Señorita Clara Susana Núñez, documento nacional de identidad nº 12.140.183, clase 1956.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll

Salta, 8 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 959-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 45.974/78, Código 66, por el cual el Director del Hospital de Niños, solicita la designación en carácter de personal temporario de la señorita Adriana Ivone Vallejos, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el citado nosocomio, en reemplazo de la señorita Mary Yone Taboada, en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la imperiosa necesidad de contar con personal capacitado a efectos de mantener una normal atención en el referido servicio asistencial.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, por lo que corresponde se dicte el instrumento legal pertinente, a cuyo efecto el Departamento de Personal y la Dirección General de Administración han emitido el informe previo que les compete.

Que se ha cumplimentado con los requisitos fijados en la resolución nº 249/77 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de acuerdo con las facultades conferidas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de julio y hasta el 2 de octubre de 1978, designar en carácter de personal temporario a la señorita Adriana Ivone Vallejos, documento nacional de identidad nº 12.712.750, clase 1959, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, como auxiliar administrativa del Hospital de Niños Unidad de Servicio 2/8, en reemplazo de la señorita Mary Yone Taboada, con licencia extraordinaria sin goce de haberes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) 5, 6, 10, Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
Nordera

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 31762

T. Nº 17312

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por

Expte. Nº 10.107-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR, el lugar denominado El Alizar y se mide: 2.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros, al ser ubicada gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31761

T. Nº 17313

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.110-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 6.500 metros al Oeste y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Sur hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31760

T. Nº 17315

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.111-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR, el lugar denominado El Alizar y se mide 6.500 metros al Oeste y luego 7.500 metros al Norte hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 1, 4.000 metros al Este hasta el punto 2, 5.000 metros al Sur hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31759

T. Nº 17317

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.121-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se to-

ma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 20.000 metros al Norte hasta el punto de partida, PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Norte hasta el punto 1, 5.000 metros al Este hasta el punto 2, 4.000 metros al Sur hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31758

T. Nº 17316

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 19.118-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el mojón de General Güemes denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y 12.500 al Norte para llegar al PP. Desde este punto se mide 2.500 metros al Norte, 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Sud y por último 8.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31757

T. Nº 17314

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.100-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide: 12.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. (dos mil), la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31756

T. Nº 17310

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.105-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste hasta el punto A, 14.000

metros al Sur hasta el punto B, y 16.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Sur hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31755

T. Nº 17311

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.106-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR., el lugar denominado El Alizar y se mide: 6.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31754

T. Nº 17306

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.101-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide: 16.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 2 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31751

T. Nº 17303

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jorge Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.097-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sur y 8.000 metros al Oeste

hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31750

T. Nº 17307

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.102-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar, desde allí se mide 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sud, 12.000 metros al Oeste para llegar al PP. Desde allí se mide 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y finalmente 5.000 metros al Sud cerrando la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31749

T. Nº 17309

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.104-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar, desde donde se mide 500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 18.000 metros al Oeste, llegando así al Punto de Partida. Desde ahí se mide 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, encerrando la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31748

T. Nº 17308

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María E. Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.103-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar, desde donde se mide 500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 13.000 metros al Oeste hasta el PP., desde

este punto se mide 4.000 metros al Sur hasta el punto 1, 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 4.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Este hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31747

T. Nº 17304

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.098-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sur y 8.000 metros al Oeste hasta el punto PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31746

T. Nº 17301

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977 a horas 9 y 45', ha solicitado por Expte. Nº 10.092-A, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sur y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta el PP. Desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31745

T. Nº 17302

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.094-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 8.500 metros al Oeste hasta el PP., desde

este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31744

T. Nº 17305

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.099-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sur y finalmente 8.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3, y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31743

T. Nº 17294

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.069-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 19.000 metros al Sur y luego 7.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31742

T. Nº 17295

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.067-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se

mide 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sur y 8.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31741

T. Nº 17296

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.066-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide: 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sur y 8.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31740

T. Nº 17297

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1978 por Expte. Nº 10.063-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar se mide 19.000 metros al Sur y luego 11.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31739

T. Nº 17298

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.064-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de

referencia PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sur y luego 12.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31738

T. Nº 17299

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.061-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR, el lugar denominado El Alizar se mide 9.000 metros al Sur y luego 11.500 metros al Este hasta el punto de partida, desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31737

T. Nº 17300

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.060-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 4.000 mts. al Sur, luego 11.500 mts. al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto, se mide 4.000 mts. al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31736

T. Nº 17284

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia S. Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.079-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma

como punto de referencia PR, el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, y luego 14.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31735

T. Nº 17285

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.078-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR, el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y luego 9.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 41734

T. Nº 17286

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.077-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR, el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31733

T. Nº 17287

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.122-A, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y ca-

tear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 9.000 metros al Sur y luego 23.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31732

T. Nº 17288

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.076-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia y punto de partida el lugar denominado El Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta el punto 1, 4.000 metros al Sur hasta el punto 2, 5.000 metros al Oeste hasta el punto 3, 4.000 metros al Norte hasta el punto 4 y por último 500 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31731

T. Nº 17289

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.075-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomó como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 metros al Sur y luego 3.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31730

T. Nº 17290

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.074-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia

PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 19.000 metros al Sur y luego 3.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31729

T. Nº 17291

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.072-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

C. P. Nº 31728

T. Nº 17292

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.071-P, ha solicitado en los departamentos de Gral. Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste, 4000 m. al Sur y luego 4000 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4000 m. al Este hasta el punto 1, 5000 m. al Sur hasta el punto 2, 4000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2000 Has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 5 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquín, Secretario.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31727

T. Nº 17293

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.070-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referen-

cia "PR" el lugar denominado El Alizar, se mide 24.000 m. al Sur y luego 7.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31726

T. Nº 17273

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.073-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste, 14.000 m. al Sur y luego 4.000 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y finalmente 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 8 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31725

T. Nº 17274

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.059-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 m. al Sur y luego 15.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 2 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31724

T. Nº 17275

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977 por Expediente Nº 10.080-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 19.000 m. al Sur hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta

el punto 3, y finalmente 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 9 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31723

T. Nº 17276

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.068-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 14.000 m. al Sur y luego 7.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 9 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31722

T. Nº 17277

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.062-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 14.000 m. al Sur y luego 11.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 5 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31721

T. Nº 17278

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.037-P, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 24.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 m. al Este hasta el punto de partida PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31720

T. Nº 17279

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.086-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 19.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31719

T. Nº 17280

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.085-P, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 14.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Este hasta el punto de partida P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31718

T. Nº 17281

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.084-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 9.000 m. al Sur hasta el "PP", desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31717

T. Nº 17282

El doctor Roberto David Orozco, Juan de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.082-V, ha solicitado en el de-

partamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar se mide 500 m. al Oeste hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3, y por último 4.000 m. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Inscripto gráficamente el presente cateo, el mismo se superpone al punto de Manifestación de la Mina Yerba Buena, Expte. Nº 3630-C, quedando una superficie libre de 2.000 has. Salta, mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31716

T. Nº 17283

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.081-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 m. al Sur hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 3.500 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, 5.000 m. al Norte hasta el punto 4, y por último 500 m. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 2 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquíu, Secretario.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31772

F. Nº 4396

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 4/78

"Proyecto y Construcción de 1.591 Viviendas en el territorio de la Provincia".

Financiación: FO.NA.VI.

Fecha y lugar de apertura: 21 de setiembre de 1978 a las 9 horas en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, calle Buenos Aires 45, Salta.

Valor del pliego: \$ 150.000,00 (pesos Ciento cincuenta mil).

Venta de pliegos: En el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Buenos Aires 45, Salta, en el horario de 7,30 a 13,30 hasta diez (10) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas de pliegos: En la sede del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Buenos Aires 45, Salta, y en la Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal.

Domicilios: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio exclusivamente en la ciudad de

Salta, Capital, a efectos de la remisión de eventuales notas aclaratorias y demás comunicaciones. Valor al cobro \$ 3.160. e) 11 al 18-8-78

O. P. Nº 31709

F. Nº 4395

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de cámaras, cubiertas y llantas

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 29-8-78 a horas 9, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Cámaras, Cubiertas y Llantas, con destino a distintos Servicios dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a treinta (30) días. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 300 (Trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 1.520

e) 10 y 11-8-78

O. P. Nº 31705

F. Nº 4394

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Transportes y O. Públicas
Servicio Nacional de Arquitectura
DISTRITO CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2.004. Apertura 31-Agosto-1978. Hora: 11, para la contratación de los trabajos de: **Conservación, reparos y cercado de terreno en la obra: Aduana de Pocitos - Salta.** Presupuesto Oficial \$ 14.430.280. Adquisición de los Pliegos, consultas y presentación de las propuestas en la Sección Licitaciones y Contratos en Distrito Centro: Av. Ambrosio Olmos Nº 1142 - Córdoba; en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura: Av. 9 de Julio 1925 - Piso 19 - Capital Federal; como así también en calle Congreso nº 53 - San Miguel de Tucumán y en la calle Deán Funes Nº 140 - Salta, Importe de la Garantía \$ 144.303. Las consultas podrán efectuarse en las citadas dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y presentación de las propuestas. Capital Federal, Tucumán, Salta cinco (5) días hábiles antes de la mencionada fecha. Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses. Precio de la documentación: \$ 30.000.

Valor al cobro \$ 3.160

e) 10 al 16-8-78

O. P. Nº 31704

F. Nº 4393

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
"ADQUISICION DE
DROGAS Y REACTIVOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 4/"A"/78, para el día 28 de agosto de 1978, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Drogas y Reactivos, con destino al Hospital de Orán, dependiente de este Mi-

nisterio. Los señores proveedores deberán cotizar precios por pago contado: 10 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 300 (trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos y apertura simultáneas en la Dirección General de Administración, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta y en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 661 de la Capital Federal.

Fernando Sandoval
Jefe de División Adjudicaciones
Dpto. Compras del M.B.S.

Valor al cobro \$ 1.520

e) 10 y 11-8-78

O. P. Nº 31681

F. Nº 4386

EMPRESA PROVINCIAL
DE ENERGIA DE CORDOBA
E. P. E. C.

Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E. P.E.C.), Ministerio de Economía, Licitación Pública Nº 1.362. Apertura: 15-9-78, horas 10. Lugar: Bv. Mitre 343, 1º P., Cba. Objeto: Venta de grupos electrógenos marca "Busch Sulzer" y "Fiat", ubicados en las Centrales de Las Ferias, ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba y Central Mendoza, sito en calle Rioja 1156, de la ciudad de Córdoba, completos y en condiciones de marcha. Consultas y pliegos: Bv. Mitre 343, 1º Piso, Córdoba y Delegación del Gobierno de la Prov. de Córdoba, Avda. Callao 332, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 3.080.

e) 7 al 11-8-78

O. P. Nº 31673

F. Nº 4385

Ministerio de Economía
CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/SAL 120, Propuestas para la Obra. "Construcción de defensas margen norte Río Los Alisos, San Salvador de Jujuy". Apertura: 1 de setiembre de 1978 hs. 10.

Retirar pliegos en: Administración Salta, Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta - Capital y en Sucursal San Salvador de Jujuy, Lavalle 10, S. S. de Jujuy.

Valor al cobro \$ 4.960.

e) 4 al 15-8-78

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31773

F. Nº 4397

LA ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
DE SALTA

— Informa —

Que la licitación de la Presa El Tunal, fue prorrogada hasta el día 20 de setiembre del corriente año a horas 10.

Valor al cobro \$ 1.960.

e) 11 al 15-8-78

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 31595

S/C. Nº 1578

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 1084, se hace saber, a los efectos

de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano Don NESTOR SANTOS MARTINEZ GIL, titular del Registro Notarial nº 40, ha cesado en sus funciones por haber fallecido el día 19 de junio de 1978.

Esc. Andrés Figueroa Solá
Secretario

Esc. Roberto J. Perotti
Vice-Presidente en
Ej. de la Presidencia

Sin cargo

e) 25-7 al 5-9-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 31764

T. Nº 17320

La doctora Eloísa G. Aguilar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO DAY, Expediente Nº 31.863/78, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, 9 de agosto de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31714

T. Nº 17264

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Consuelo Escalona de Segura, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 66060/78. Publicación diez días. Salta, julio 4 de 1978. Dra. Marta M. Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31702

T. Nº 17255

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en el Sucesorio de ETCHEVERRY DOMINGO, Expte. Nº 14.137/78, cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 27 de julio de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 24-8-78

O. P. Nº 31701

T. Nº 17256

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en el Sucesorio de ARGENTINA SUSANA KOVAC DE BIASUTTI, Expte. Nº 14.136/78, cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 27 de julio de 1978. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 24-8-78

O. P. Nº 31670

T. Nº 17235

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Da. ESTHER AGUSTINA REYNOSO DE GARZON, para que en el término de treinta días com-

parezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 47.935, Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 4 al 18-8-78

O. P. Nº 31658

T. Nº 17227

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación doctor Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VERONICA FARFAN DE DIAZ (Expediente Nº 54826/78), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 20 de julio de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 3 al 16-8-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31768

T. Nº 17323

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Automóvil Rambler Ika Ambassador

El 18 de agosto de 1978, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base, un Automóvil marca "Rambler Ika Ambassador", mod. 1966, patente del R. N. de A. Nº 003976, motor Nº 667025324, chasis Nº 00666, color azul, en buen estado de conservación y funcionamiento, que puede revisarse en el domicilio antes indicado. En el acto 30% de Señal a cuenta de precio. Saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., en juicio: "AGÜERO, Alberto Blas vs. SOSA, Alberto Miguel", Embargo Preventivo y Prep. V. Ejecutiva (hoy ejecutivo), Expte. Nº 65.464/77.

Imp. \$ 8.100.

e) 11 al 15-8-78

O. P. Nº 31767

T. Nº 17322

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 15 de agosto de 1978, a las 18 horas, remataré Sin Base, en calle Adolfo Güemes 24 de esta ciudad, los siguientes bienes: una cámara frigorífica con dos equipos, marca Realche, de 1 H.P. y 1 1/2 H.P. con sus accesorios; una cámara frigorífica, en mal estado, con su equipo; una antecámara con estanterías metálicas en su interior; una garrafa para gas de 10 kilos; once cuerpos de estanterías metálicas de 2 mts. de alto por 0,90 cm. de ancho; cuatro cuerpos de mostradores metálicos de 1 mt. de largo por 0,60 cm. de ancho; un horno pizzerero con mesón metálico;

tres tanques de fibrocemento de 300 litros cada uno; una balanza tipo reloj, marca Bianchetti, Nº 756465 para 50 kilos de capacidad; un escritorio de madera de siete cajones; un escritorio de madera de cuatro cajones; dos sillas de madera con asiento tapizado en cuerina y mercadería de almacén (consultar lista en poder del martillero). Ord. la señora Juez de Paz Letrado Nº 3, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti, en el juicio de prep. vía ejecutiva y emb. preventivo seguido contra Máximo Alfredo González y Héctor Jorge Álvarez, en Expte. número 48.610/78. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 4.200.

e) 11 al 15-8-78

O. P. Nº 31760

T. Nº 17321

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 14 de agosto de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una máquina de calcular eléctrica, marca Olivetti Logos 42 a; un televisor marca Westinghouse, Nº 505518, con mesa rodante; un tocadiscos marca Selier y cuatro sillas metálicas con asiento y respaldo en plástico. Revisarlos de 17 a 20 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5 en el juicio de ejecución de honorarios seguido contra Abad Oscar Lezcano, en Expte. Nº 6397/78. (Secretaría a cargo del Proc. Sr. Jorge E. Arias Famin). Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.800.

e) 11 y 14-8-78

O. P. Nº 31707

T. Nº 17259

Por JUAN TOMAS PEIRO

JUDICIAL

El día 18 de agosto de 1978, a horas 18 y en calle Maipú Nº 465 de esta ciudad, procederé a rematar sin base, los bienes muebles descriptos a continuación:

- 1º 1 Televisor marca "B.G.H." con mesa rodante Nº 211926.
- 2º 1 Heladera familiar eléctrica marca "Cosquín" Nº 8478.
- 3º 1 Combinado de pie, eléctrico, gabinete de fórmica color claro marca "Radcon", con cambiador automático marca "Winco" de dos parlantes, modelo RAB 2 V 56054.
- 4º Un juego de comedor de lujo compuesto de: a) Una mesa de tres cuerpos ovalada, con seis patas con ruedas; b) Seis sillas tapizadas la base en cuerina marrón; c) Un aparador de 1,60 metro de largo con tapa de mármol, espejo al centro, dos compartimientos a los costados en vidrio biselado, dos cajones y tres puertas de madera; d) Un aparador de 1,80 metro de largo similar al enunciado en el punto c), pero de cuatro puertas de madera.
- 5º Un juego de living, que comprende un so-

fá y dos sillones, con almohadones tapizados en color naranja.

Los bienes aludidos pueden ser revisados en calle 20 de Febrero Nº 1570 de esta ciudad, en horario comercial, de lunes a viernes y se encuentran en muy buenas condiciones de funcionamiento y conservación. Señá 30% y comisión de ley. Saldo a la aprobación de la subasta. Publicaciones: 2 (dos) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en autos s/Expte. 50175/78.

Imp. \$ 2.800

e) 10 y 11-8-78

C. P. Nº 31677

T. Nº 17240

Por: JOSE ZAPIA

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 22 de agosto de 1978 a horas 18.15 en calle Florida nº 62, Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta. Remataré con la Base de las 2/3 partes de la V. F. \$ 2.402.400; Un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Talcahuanc nº 77 de esta ciudad. Catastro nº 9.132, Manz. 6 b, Sec. F, Parcela 6, Libro 43, Folio 386, Asiento 5. Extensión: Fte. 8,08 m.; Cfte. 8,22 m.; L.N.: 13,51 m.; Cdo. S.: 13,55 m. Ordena el Sr. Juez del Apremio en los autos: "Municipalidad de Salta vs. Carrizo Héctor Arsenio". Expte. nº 11.672/76. Señá: 30 % comisión de ley. Publicación de edictos por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero: José Zapia - Islas Malvinas nº 134 - Salta.

Imp. \$ 21.600

e) 7 al 16-8-78

O. P. Nº 31676

T. Nº 17239

Por: JOSE ZAPIA

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 22 de agosto de 1978 a horas 18 en calle Florida nº 62 - Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta. Remataré con la Base de las 2/3 partes de la V.F. \$ 586.740. Un Inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Belgrano nº 2164, de esta ciudad. Catastro nº 8.991. Manz. 104, Sec. G, Parc. 13, Libro 39, Folio 429, Asiento 1. Extensión: Fte. 9 m.; Fdo.: 30 m. Ordena el Sr. Juez del Apremio en los autos: "Municipalidad de Salta vs. De Zuani León". Expte. nº 11.492/76. Señá: 30 % comisión de ley. Edictos en Boletín Oficial y diario El Tribuno por ocho días. Martillero: José Zapia - Islas Malvinas nº 134 - Salta.

Imp. \$ 29.700.

e) 7 al 22-8-78

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 31765

T. Nº 17318

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán - Salta, en el juicio: Ovejero Paz Carlos Arturo y Oyarzú Lilia del Valle Ovejero - Posesión Veintenal - Expte. Nº 13.797/77, cita a don Carlos Poma o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Metán, Provincia de Salta, Matrícula Nº 778, Sección "B", manzana 9, parcela 9, cuya superficie es de

1.330,76 m²., y cuyos límites son: al Norte, Raquel del Carmen Avila, María Elena Gregoria Avila y Dora Alicia Avila de San Millán, Mat. 1514; al Sur, Venancio Herrera, Mat. 601; al Este, Blanca Elvira Navarro de Sierra, Mat. 1019, Carlos Benito Botteri, Mat. 651 y al Oeste calle José Ignacio Sierra, sin antecedentes de título, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por diez días. - Metán, 25 de abril de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31667

T. Nº 17231

"El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, cita y emplaza a Martín Rodríguez y/o sus hermanos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de Talapampa, Dpto.: La Viña, parcela 3, manzana "B", catastro Nº 449, a hacer valer sus derechos en los autos "López, Juan y López, Trinidad Copa de c/Rodríguez, Martín s/Posesión Veinteñal", dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 8 de junio de 1978. Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación". Salta, 13 de junio de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 24.000.-

e) 4 al 18-8-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 31710

T. Nº 17262

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez C. y C. 6ta. Nominación en Expte. Nº 14.641/78, "Arizona Argentina S.A. c/Tejerina, Sixto.-Prescripción Veinteñal", cita a Sixto Tejerina, para que en el término de diez días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por diez días. Habilitase la próxima feria judicial para la publicación. — Salta, 27 de julio de 1978. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez.

Imp. \$ 7.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31698

T. Nº 17252

El Dr. Alberto López, Juez Interino de Ira. Inst. Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "GASPAR, Ciriaco vs. QUIROGA, Angela Benita - Divorcio", Expte. Nº 47.806/78, cita y emplaza a la demandada para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse defensor al Defensor de Pobres y ausentes. Edictos por diez días. Salta, 20 de julio de 1978. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 9 al 23-8-78

O. P. Nº 31693

T. Nº 17248

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación, en los autos: LATORRE, José Eduardo vs. LATORRE, Aurelia Castillo de, Expte. Nº 31.495/78, cita y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes conforme lo dispone el art. 90 del C. Proc. C. y C. Publíquese por el término de diez días. Secretaría de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad. Salta, 21 de junio de 1978.

Imp. \$ 7.000.-

e) 9 al 23-8-78

O. P. Nº 31664

T. Nº 17230

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados: "Ordinario: Escrituración, AGUILAR, Domingo Ambrosio y AGUILAR Hilda Almendras de vs. De LA ROSA DE LIMA, Elba Angélica". Expte. Nº 36810/76, cita y emplaza a doña ELBA ANGELICA De LA ROSA DE LIMA, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el término de publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Salta, 19 de julio de 1978. Esc. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 4 al 18-8-78

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 31715

T. Nº 17266

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Edicto de publicidad conforme al art. 1º

Ley 21.357/76

1) Accionistas: Luis Alberto Leoni Houssay, argentino, casado, 54 años, Coronel (R. E.), L.E. 4.212.314, Santiago del Estero 260, Salta; Ramón Francisco Menoyo, argentino, casado, 40 años, industrial, L.E. 4.413.048, Juan B. Justo 5155, 8º P., Dpto. A, Buenos Aires; José Nephtalí Sanz, argentino, casado, 45 años, L. E.

7.227.896, industrial, España 478, Salta.

2) Fecha de constitución: 15 de noviembre de 1976.

3) Denominación social: EQUESTRIS Editores Sociedad Anónima.

4) Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta, Sede social actualmente en la calle España 478.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la edición, representación y compra venta de libros.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 600.000 representado por sesenta mil acciones ordinarias, al portador de diez pesos valor nominal cada una con derecho a cinco votos. Cada socio ha suscripto e integrado veinte mil acciones por un monto de \$ 200.000 cada uno.

8) Dirección y administración: Presidente: José Neptalí Sanz; Director titular: Ramón Francisco Menoyo; Director suplente: Hilda Vargas Morales de Sanz. Duración del mandato: dos años. Síndico titular: C.P.N. Francisco Iacuzzi. Síndico suplente: Dr. Sebastián Frías.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 10 de agosto de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.515

e) 11-8-78

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 31752

T. Nº 17271

SALTA REFRESCOS S.A., comunica que mediante Asamblea Acta Nº 21 de fecha veinte de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se resolvió ratificar el aumento de capital social dentro del quíntuplo del capital estatutario, a la suma de \$ 2.860.000 (dos millones ochocientos sesenta mil pesos), aumento que se hará efectivo mediante la emisión de 214.500 (doscientas catorce mil quinientas) acciones ordinarias clase "B", al portador, de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, con derecho a un voto por acción, totalizando una emisión de \$ 2.145.000 (dos millones ciento cuarenta y cinco mil pesos) nominales, y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1977. Se resolvió igualmente por unanimidad ratificar la fijación de una prima de \$ 20 (veinte pesos) por cada acción suscripta, y proceder a solicitar la ratificación de la suscripción realizada el treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete, visto la coincidencia de accionistas asistentes a dicha asamblea y a la que se estaba realizando. Los señores accionistas presentes, que representan el ciento por ciento del capital social, resolvieron ratificar las suscripciones y condiciones de integración de las mismas, consistentes en el pago al contado en el momento de la suscripción o mediante el pago de no menos del veinticinco por ciento del total suscripto en ese acto y el saldo en un plazo de hasta noventa días sin interés. Visto dicha ratificación el ofrecimiento a la suscripción resultó cubierto de la siguiente manera: el señor Juan Bautista Guerrero suscribe 99.249 (noventa y nueve mil doscientas cuarenta y nueve acciones); el señor Ronaldo Juan Guerrero suscribe 32.175 (treinta y dos mil ciento setenta y cinco) acciones; el señor Raúl Eduardo Guerrero suscribe 10.725 (diez mil setecientos veinticinco) acciones; el señor Jorge Artemio Guerrero suscribe 10.725 (diez mil setecientos veinticinco) acciones; el señor Eduardo Juan Justo José Calsina suscribe 27.576 (veintisiete mil quinientas setenta y seis) acciones; el señor Marcelo Eduardo Calsina suscribe 3.000 (tres mil)

acciones y el señor Juan Carlos Cañada suscribe 13.419 (trece mil cuatrocientas diecinueve) acciones y el señor Juan Carlos Cañada suscribe 17.631 (diecisiete mil seiscientos treinta y una) acciones, totalizándose así la cantidad de 214.500 (doscientas catorce mil quinientas) acciones.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 9 de agosto de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.904

e) 11-8-78

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 31771

T. Nº 17267

TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL NOROESTE ARGENTINO S.R.L.

Acto: Cesión de Cuotas Sociales.

Fecha: 15 noviembre de 1977.

Cedentes:

1) MARIANO GONZALEZ, argentino, casado, de 40 años, gerente, L. E. 4.157.868, con domicilio en Pje. Limache 967. Cede la totalidad de sus cuotas sociales.

2) CESAR BENJAMIN VELAZQUEZ, argentino, casado, de 33 años, mecánico, L. E. 7.263.882, con domicilio en Benito Pérez Galdós 195, Barrio San José. Cede la totalidad de sus cuotas sociales.

Cesionarios:

HECTOR ORLANDO RABIOTTI, L. E. 8.184.067, argentino, casado, de 28 años, chófer, con domicilio en El Clarín 471, Barrio El Tribuno; VICTOR MADRID, C. I. Policía de Salta 171.902, boliviano, casado, de 37 años, chófer, con domicilio en Gabino Blanco 483; SERGIO DAVID RISSO PATRON, L. E. 7.252.968, argentino, soltero, de 36 años, mecánico, con domicilio en Marcelo Cornejo 254; ALEJANDRO ARNEDO, L. E. 10.582.903, argentino, soltero, de 22 años, mecánico, con domicilio en Jorge Gutiérrez 1042, Villa Mitre; NORMANDO VINABAL, L. E. 8.952.551, argentino, casado, de 37 años, chófer, con domicilio en Dionisio Uriburu 2094, Villa Estela; CARLOS AUGUSTO TABERNEIRO, L. E. 6.997.012, argentino, casado, de 28 años, chófer, con domicilio en Caseros 1053; ENRIQUE ARNALDO ARROYO, L. E. 8.555.592, argentino, soltero, de veintidós años, chófer, con domicilio en Lola Mora 886; RAMON GONZALEZ, L. E. 7.258.592, argentino, casado, de 55 años, chófer, con domicilio en Casa 4, Manzana 220, Barrio Manjón; JORGE EDGAR ALMENDRAS, L. E. 7.850.264, boliviano, casado, de 29 años de edad, chófer con domicilio en Eduarío Gauna 789; ANTONIO MARTINEZ, L. E. 7.835.880, argentino, casado, de 41 años, chapista, con domicilio en Avda. San Martín 2510; RODOLFO ISIDRO ALDERETE, L. E. 7.229.669, argentino, casado, de 42 años, chófer, con domicilio en José León Cabezon 2920; RAMON BERNARDO PICHOTTI, L. E. 7.262.921, argentino, casado, de 33 años, chófer, con domicilio en Córdoba 1069; ALBERTO PEREYRA, L. E. 7.251.957, argentino, casado, de 36 años, chófer, con domicilio en María Jándula 617, Man-

zana Casa 9; ALFREDO PEREYRA, L. E. 7.264.963, argentino, casado, de 33 años, chófer, con domicilio en María Jándula 617, Manzana Casa 9; CARLOS HUMBERTO TAMBORINI, L. E. 7.262.559, argentino, soltero, de 34 años, chófer, con domicilio en Alsina y Adolfo Güemes, Monoblock A, Dpto. 14; CLAUDELINO GOMEZ, L. E. 8.273.200, argentino, casado, de 28 años, chófer, con domicilio en Pedro Chávez 557; NESTOR OSVALDO TULA, L. E. 10.842.989, argentino, casado, de 22 años, mecánico, con domicilio en Benito Graña 380; OSCAR ANDRES TULA, L. E. 6.147.130, argentino, casado, de 27 años, gerente, con domicilio en Almirante Brown 1291; OMAR RAMON BISONARD, L. E. 8.177.173, argentino, casado, de 28 años, gerente, con domicilio en Sarmiento 323; GUILLERMO SINGH, L. E. 8.167.163, argentino, casado, de 29 años, chófer, con domicilio en Previsor Fernández 454; ARMANDO HECTOR COZ, L. E. 6.887.893, argentino, casado, de 35 años, chófer, con domicilio en Pje. San Carlos 1063; ENRIQUE BURGOS, L. E. 7.225.859, argentino, casado, de 44 años, chófer, con domicilio en Güemes s/nº, de Campo Quijano; FAUSTINO EMILIO QUIROGA, L. E. 8.191.223, argentino, casado, de 32 años, chófer, con domicilio en Pje. Los Jesuitas 385, Villa Soledad; OSVALDO BURGOS, L. E. 7.248.469, argentino, casado, de 39 años, mecánico, con domicilio en Zabala 272.

Precio de la cesión:

- 1) Cuotas de Mariano González:
\$ 2.874.950.
- 2) Cuotas de César Benjamín Velázquez:
\$ 2.874.950.

Proporción en la adquisición:

Cada cesionario adquiere la cantidad de 16 (dieciséis) cuotas en forma exclusiva, y 34 (treinta y cuatro) en condominio.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 20 de julio de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario. Imp. \$ 5.930. e) 11-8-78

O. P. Nº 31770

T. Nº 17268

TRANSPORTE AUTOMOTOR

DEL NOROESTE ARGENTINO S.R.L.

Acto: Cesión de Cuotas Sociales.

Fecha: 26 agosto 1977.

Cedentes:

- 1) ZENEIDO ECONOMO, argentino, casado, chófer, de 43 años de edad, L. E. 7.055.012, con domicilio en calle Juan A. Fernández 1491. Cede la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad.
- 2) EMILIO ISMAEL ISA, argentino, casado, chófer, mayor de edad, L. E. 7.072.169, con domicilio en calle Pje. David Lezcano 478. Cede la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad.

Cesionarios:

HECTOR ORLANDO RABIOTTI, argentino, casado, de 28 años, chófer, L. E. 8.184.067, domiciliado en El Clarín 471, Barrio El Tribuno;

VICTOR MADRID, boliviano, casado, de 37 años, chófer, C. I. Policía de Salta 171.902, domiciliado en Gabino Blanco 483; SERGIO DAVID RISSO PATRON, argentino, soltero, de 36 años, mecánico, L. E. 7.252.968, domiciliado en Marcelo Cornejo 254; ALEJANDRO ARNEDO, argentino, soltero, de 22 años, mecánico, L. E. 10.582.903, domiciliado en Jorge Gutiérrez 1042, Villa Mitre; NORMANDO VINABAL, argentino, casado, de 37 años, chófer, L. E. 6.952.551, domiciliado en Dionisio Uriburu 2094, Villa Estela; CARLOS AUGUSTO TABERNERO, argentino, casado, de 28 años, chófer, L. E. 6.997.012, domiciliado en Caseros 1053; ENRIQUE ARNALDO ARROYO, argentino, soltero, de 22 años, chófer, L. E. 8.555.592, domiciliado en Lola Mora 886; RAMON GONZALEZ, argentino, casado, de 35 años, chófer, L. E. 7.258.592, domiciliado en Casa 4, Manzana 220, Barrio Manjón; MARIANO GONZALEZ, argentino, casado, de 40 años, gerente, L. E. 4.157.868, domiciliado en Pje. Limache 967; JORGE EDGAR ALMENDRAS, boliviano, casado, de 39 años, chófer, L. E. 7.850.264, domiciliado en Eduardo Gauna 789; ANTONIO MARTINEZ, argentino, casado, de 41 años, chapista, L. E. 7.835.880, domiciliado en Avda. San Martín 2510; RODOLFO ISIDRO ALDERETE, argentino, casado, 42 años, chófer, argentino, casado, de 33 años, chófer, L. E. L. E. 7.229.669, domiciliado en José León Cabeza 2920; RAMON BERNARDO PICHOTTI, argentino, casado, de 33 años, chófer, L. E. 7.262.921, domiciliado en Córdoba 1069; CESAR BENJAMIN VELAZQUEZ, argentino, casado, de 33 años, mecánico, L. E. 7.263.882, domiciliado en Benito Pérez Galdós 195, Barrio San José; ALBERTO PEREYRA, argentino, casado, de 36 años, chófer, L. E. 7.251.957, domiciliado en María Jándula 617, Manzana Casa 9; ALFREDO PEREYRA, argentino, casado, de 33 años, chófer, L. E. 7.264.963, domiciliado en María Jándula 617, Manzana Casa 9; CARLOS HUMBERTO TAMBORINI, argentino, soltero, 34 años, chófer, L. E. 7.262.559, domiciliado en Alsina y Adolfo Güemes, Monoblock A, Dpto. 14; CLAUDELINO GOMEZ, argentino, casado, de 28 años, chófer, L. E. 8.273.200, domiciliado en Pedro Chávez 557; NESTOR OSVALDO TULA, argentino, casado, de 22 años, mecánico, L. E. 10.842.989, domiciliado en Benito Graña 380; OSCAR ANDRES TULA, argentino, casado, de 27 años, gerente, L. E. 6.147.130, domiciliado en Almirante Brown 1291; OSCAR RAMON BISONARD, argentino, casado, de 28 años, gerente, L. E. 8.117.173, domiciliado en Sarmiento 323; GUILLERMO SINGH, argentino, casado, de 29 años, chófer, L. E. 8.167.163, domiciliado en Previsor Fernández 454; Armando Héctor Coz, argentino, casado, de 35 años, chófer, L. E. 6.887.893, domiciliado en Pje. San Carlos 1063; Enrique Burgos, argentino, casado, de 44 años, chófer, L. E. 7.225.859, domiciliado en Güemes s/n. Campo Quijano; Osvaldo Burgos, argentino, casado, de 39 años, mecánico, L. E. 7.248.469, domiciliado en Zavala 272; Faustino Emilio Quiroga, argentino, casado, de 32 años, chófer, L. E. 8.191.223, domiciliado en Pje. Los Jesuitas 385, Villa Soledad; José María Abad, argentino, casado, de 34 años, chófer, L. E. 8.190.127, domiciliado en Avda. Chile y República del Líbano, Mono-

block C, Dpto. 28; Leopoldo Herminio Alarcón, argentino, casado, de 37 años, chófer, L.E. 7.243.868, domiciliado en Templete San Cayetano s/n.; Oscar Vidal, argentino, casado, de 34 años, inspector, D.N.I. 7.258.784, domiciliado en Itzaingó 717; Roberto Guerra, argentino, casado, de 27 años, administrativo, L.E. 7.674.984, domiciliado en Sarmiento 993; Santos Rosendo Guanuco, argentino, casado, de 33 años, chófer, L.E. 7.262.528, domiciliado en José M. Astigueta 1256 y Eugenio Duarte, argentino, casado, chófer, de 34 años, L.E. 8.161.330, domiciliado en Manzana 611, Parcela 14, Villa Mitre.

Precio de la Cesión:

Cuotas de Zeneido ECONOMO: \$ 526.688.

Cuotas de Emilio Ismael ISA: \$ 800.000.

PROPORCION EN LA ADQUISICION:

1) **Cuotas del Sr. Zeneido Ecónomo:** Los cesionarios adquieren la cantidad de 4 (cuatro) cuotas cada uno en forma exclusiva, 27 (veintisiete) en condominio y por partes iguales, y en condominio y por partes iguales las cuotas que el cedente posea en condominio con los restantes socios, por compra anterior efectuada a los señores Francisco Resina y Miguel Angel Filomarino.

2) **Cuotas del Sr. Emilio Ismael Isa:** Los cesionarios adquieren 5 (cinco) cuotas cada uno en forma exclusiva, 3 (tres) en condominio y por partes iguales, y en condominio y por partes iguales las cuotas que el cedente posea con los restantes socios por compra anterior efectuada a los Sres. Francisco Resina, Miguel Angel Filomarino y Zeneido Ecónomo.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 20 de Julio de 1978. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 8.064

e) 11-8-78

O. P. Nº 31769

T. Nº 17269

TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL NOROESTE ARGENTINO S.R.L.

ACTO: Cesión de Cuotas Sociales.

FECHA: 25 de agosto 1977.

CEDENTES: 1) José María Abad, Libreta de Enrolamiento 8.190.127, argentino, casado, de 34 años, chófer, con domicilio en Avda. Chile y República del Líbano, Monoblock C. Dpto. 28. Cede la totalidad de sus cuotas sociales.

2) Leopoldo Herminio Alarcón, L.E. 7.243.868, argentino, casado, de 37 años, chófer, con domicilio en Templete San Cayetano s/n. Cede la totalidad de sus cuotas sociales.

3) Oscar Vidal, D.N.I. 7.258.784, argentino, casado, de 34 años, inspector, con domicilio en Itzaingó 717. Cede la totalidad de sus cuotas sociales.

4) Roberto Guerra, L.E. 7.674.984, argentino, casado, de 27 años, empleado administrativo, con domicilio en Sarmiento 993. Cede la totalidad de sus cuotas sociales.

5) Santos Rosendo Guanuco, L.E. 7.262.528, argentino, casado, de 33 años, chófer, con domicilio en José M. Astigueta 1256. Cede la totalidad de sus cuotas sociales.

6) Eugenio Duarte, L.E. 8.161.330, argentino, casado, de 32 años, chófer, con domicilio en Manzana 611, Parcela 14, Villa Mitre. Cede la totalidad de sus cuotas sociales.

CESIONARIOS: Héctor Orlando Rabiotti, L.E. 8.184.067, argentino, casado, de 28 años, chófer, con domicilio en El Clarín 471, Barrio El Tribunal; Víctor Madrid, C.I. Policía de Salta 171.902, boliviano, casado, de 37 años, chófer, con domicilio en Gabino Blanco 483; Sergio David Risso Patrón, L.E. 7.252.968, argentino, soltero, de 36 años, mecánico, con domicilio en Marcelo Cornejo 254; Alejandro Arnedo, L.E. 10.582.903, argentino, soltero, de 22 años, mecánico, con domicilio en Jorge Gutiérrez 1042, Villa Mitre; Normando Viñabal, L.E. 6.952.551, argentino, casado, de 37 años, chófer, con domicilio en Dionisio Uriburu 2094, Villa Estela; Carlos Augusto Tabernero, L.E. 6.997.012, argentino, casado, de 28 años, chófer, con domicilio en Caseros 1053; Enrique Arnaldo Arroyo, L.E. 8.555.592, argentino, soltero, de 22 años, chófer, con domicilio en Lola Mora 886; Ramón González, L.E. 7.258.592, argentino, casado, de 35 años, chófer, con domicilio en Casa 4, Manzana 220, Barrio Manjón; Mariano González, L.E. 4.157.868, argentino, casado, de 40 años, gerente, con domicilio en Pje. Limache 967; Jorge Edgar Almendras, Libreta Enrolamiento 7.850.264, boliviano, casado, de 29 años, chófer, con domicilio en Eduardo Gauna 789; Antonio Martínez, L.E. 7.835.880, argentino, casado, de 41 años, chapista, con domicilio en Avda. San Martín 2510; Rodolfo Isidro Alderete, L.E. 7.229.669, argentino, casado, de 42 años, chófer, con domicilio en José León Cabezon 2920; Ramón Bernardo Pichotti, Libreta Enrolamiento 7.262.921, argentino, casado, de 33 años, chófer, con domicilio en Córdoba 1069; César Benjamín Velázquez, L.E. 7.263.882, argentino, casado, de 33 años, mecánico, con domicilio en Benito Pérez Galdós 195, Barrio San José; Alberto Pereyra, L.E. 7.251.957, argentino, casado, de 36 años, chófer, con domicilio en María Jándula 617, Manzana Casa 9; Alfredo Pereyra, L.E. 7.264.963, argentino, casado, de 33 años, chófer, con domicilio en María Jándula 617, Manzana Casa 9; Carlos Humberto Tamborini, L.E. 7.262.559, argentino, soltero, de 34 años, chófer, con domicilio en Alsina y Adolfo Güemes, Monoblock A, Dpto. 14; Claudelino Gómez, Libreta Enrolamiento 8.273.200, argentino, casado, de 28 años, chófer, con domicilio en Pedro Chávez 557; Néstor Osvaldo Tula, L.E. 10.842.989, argentino, casado, de 22 años, mecánico, con domicilio en Benito Graña 380; Oscar Andrés Tula, Libreta Enrolamiento 6.147.130, argentino, casado, de 27 años, gerente, con domicilio en Almirante Brown 1291; Omar Ramón Bisonard, L.E. 8.177.173, argentino, casado, de 28 años, gerente, con domicilio en Sarmiento 323; Guillermo Singh, Libreta Enrolamiento 8.167.163, argentino, casado, de 29 años, chófer, con domicilio en Previsor Fernández 454; Armando Héctor Coz, Libreta Enrolamiento 6.887.893, argentino, casado, de 35 años, chófer, con domicilio en Pje. San Carlos 1063; Enrique Burgos, L.E. 7.225.859, argentino, casado, de 44 años, chófer, con domicilio en Güemes s/n. de Campo Quijano; Faustino Emilio Quiroga, L.E. 8.191.223, argentino, casado, de 32 años, chófer, con domicilio en Pje. Los Jesuitas 385, Villa Soledad; Osvaldo Burgos, Libreta Enrolamiento 7.248.469, argentino, casado, de 39 años, mecánico, con domicilio en Zabala 272.

PRECIO DE LAS CESIONES: 1) Cuotas de

Oscar Vidal: \$ 1.470.000; 2) Cuota de Roberto Guerra: \$ 1.470.000; 3) Cuotas de José María Abad: \$ 1.300.000; 4) Cuotas de Eugenio Duarte: \$ 1.300.000; 5) Cuotas de Santos Rosendo Guarco: \$ 1.300.000; 6) Cuotas de Leopoldo Hermilio Alarcón: \$ 1.300.000.

PROPORCION DE LA ADQUISICION: Cada cesionario adquiere la cantidad de 36 (treinta y seis) cuotas cada uno en forma exclusiva, 72 (setenta y dos) en condominio con los restantes cesionarios, y en condominio y por partes iguales, las cuotas que en condominio poseían los cedentes por compra anterior efectuada a los señores Francisco Resina, Alfredo Angel Filomarino, Zeneido Ecónomo y Emilio Ismael Isa.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 20 de julio de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 7.800 e) 11-8-78

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 31713 T. Nº 17265

COMUNICADO

Cúmplenos comunicar a las Reparticiones Pú-

ASAMBLEAS

O. P. Nº 31763 T. Nº 17319

ASOCIACION GEOLOGICA DE SALTA

La Asociación Geológica de Salta, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de setiembre a las 19 (diecinueve) horas en calle Mendoza nº 2, para el tratamiento de la actualización de la cuota societaria.

Dr. Carlos D. Taballione **Dr. Francisco Carpio**
Tesorero Presidente

Imp. \$ 300 e) 11-8-78

O. P. Nº 31712 T. Nº 17263

CLUB ATLETICO TARTAGAL CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 15 y 33 de los Estatutos Sociales de la institución, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1978, a las diez horas, en la sede de la institución, sito en calle Gorriti esq. 25 de Mayo de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general, Inventario y Cuenta de ganancias y pérdidas.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º) Elección del Organismo de Fiscalización.
- 5º) Aumentos de cuotas sociales.

Tartagal, (Salta) 17 de julio de 1978.-

Rogelio Néstor Guerrero **Félix Jaime**
Prosecretario Presidente
Imp. \$ 300 e) 11-8-78

blicas, privadas u autárquicas, a Bancos, Comercio e Industria, que de mutuo acuerdo sus socios Antonino Balascia y Orlando Narciso Baigorria, de Estructuras Universo; con domicilio en Avenida Belgrano 2073/79 de la ciudad de Salta, han resuelto disolver la Sociedad de Hecho existente entre los mismos, girada hasta el 19 de abril del cte. año, continuando Estructuras Universo a nombre del Sr. Orlando Narciso Baigorria, en Balcarce Nº 2023. Oposición: en Necochea Nº 1044 - Salta. — Salta, 8 de agosto de 1978.

Orlando Narciso Baigorria **Antonino Balascia**
Imp. \$ 600 e) 11-8-78

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 31706 T. Nº 17258

Se comunica que por las causales previstas en el Art. 94 Inc. 8º del Decreto Ley 19550/72 se resolvió disolver la Razón Social "RA FI S. R. L." con domicilio en calle San Martín 944 de la ciudad de Salta. Para oposiciones de ley, fíjase el domicilio de calle San Martín 944 de Salta. Publíquese en Boletín Oficial y diarios El Tribuno y El Intransigente los días 10, 11, 14, 15 y 16 de agosto de 1978.

Imp. \$ 3.000 e) 10 al 16-8-78

Sección AVISOS

O. P. Nº 31711 T. Nº 17262

CLUB ATLETICO TARTAGAL CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a lo que disponen los Arts. 34 y 37 de los Estatutos Sociales, que se llevará a cabo el día domingo 27 de agosto de 1978, a horas nueve, en la sede de la institución, sito en calle Gorriti esq. 25 de Mayo de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Reforma del Art. 15 de los Estatutos Sociales.

Tartagal, (Salta) 17 de julio de 1978.-

Rogelio Néstor Guerrero **Félix Jaime**
Prosecretario Presidente
Imp. \$ 300 e) 11-8-78

O. P. Nº 31696 T. Nº 17250

SANATORIO "EL CARMEN" S.A.

Avda. Belgrano 891 - Salta

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 25 de Agosto de 1978 a horas 21 en el local de la Sociedad sito en Avenida Belgrano Nº 891 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

- 2º Trabajo de Actualización Contable dispuesto por Ley 19.742 y 21.525, Ejercicio cerrado el 31-12-77. Lectura y Consideración del Informe del Contador.
- 3º Procedimiento a seguir en la adjudicación de Acciones Liberadas provenientes de la Capitalización del Saldo Ley 19.742 (Capitalizable), por el Ejercicio 1977.
- 4º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1977.
- 5º Consideración de la Remuneración Directorio y Síndico - Forma de Pago.
- 6º Distribución de Utilidades del Ejercicio.
- 7º Forma de pago de los Dividendos.
- 8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 237 3er. apartado de la ley 19.550 transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se Constituye en Segunda Convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Imp. \$ 6.000.-

e) 9 al 11-8-78

O. P. Nº 31691

T. Nº 17246

**CENTRO DE SOCORROS MUTUOS
PERSONAL Y. P. F. - NORTE**

Sociedad Civil fundada el 2/10/1963

Campamento Vespucio (Salta)

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 1978, a horas 18 en la sede de la Entidad para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura Acta anterior.
2. Aprobación Memoria y Balance General del Ejercicio 1977-78.
3. Informe sobre aumento cuota societaria.
4. Informe sobre remodelación Farmacia Social en General Mosconi.

Artículo 39 de los Estatutos: Se sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no obtenerse mayoría después de media hora de la fijada, se sesionará con el número presente de asociados.

Campamento Vespucio, agosto 1978

Antonio S. Gerez
SecretarioAristides A. Querci
Presidente

Imp. \$ 900

e) 9 al 11-8-78

O. P. Nº 31687

T. Nº 17244

AGRO QUIM SALTA S.A.C.I.A.

Por haberse omitido incluir en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 22 de julio ppdo., la designación de Síndico Titular y Suplente por un nuevo período, Agro Quim Salta S.A.C.I.A. convoca a los señores

accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1978, a horas 9.30, en su local de la calle Jujuy 989, de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por un nuevo período.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar las Actas de ambas Asambleas.

EL DIRECTORIO

NOTA. Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir, hasta el 28 de agosto de 1978, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco o Institución autorizada, para su anotación en el Libro de Registro a las Asambleas.

Imp. \$ 10.000

e) 9 al 15-8-78

O. P. Nº 31680

T. Nº 17243

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de agosto de 1978, a las 9 horas, en el local social Alvarado 2047, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Nombramiento de Secretario de la Asamblea.
- 2º Distribución saldo de Revalúo Contable Ley 19742.
- 3º Aumento de Capital.
- 4º Modificación del artículo sexto de los Estatutos Sociales.
- 5º Nombramiento de tres accionistas para que dos cualesquiera de los mismos firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 10.000.

e) 7 al 11-8-78

DESIGNACION DE DIRECTORIO

O. P. Nº 31753

T. Nº 17270

TRANSPORTE AUTOMOTOR**DEL NOROESTE ARGENTINO S.R.L.**

ACTO: Asamblea Ordinaria 12 de octubre de 1977.

ORDEN DEL DIA: Elección de un socio gerente por renuncia del señor Mariano González, argentino, casado, de 40 años, gerente, Libreta Enrolamiento 4.157.868, con domicilio en Pje. Limache 967, resultando electo el señor Ramón Bernardo Pichotti, argentino, chófer, mayor de edad, L.E. 7.262.921, con domicilio en calle Córdoba 1069, por el término contractual.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 20 de julio de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 600

e) 11-8-78